Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 383.694** de la Institución. Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DE PARAGUAY S.A., VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA, ALERTA S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA, ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.,** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el total.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de octubre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 26/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO
VIGILANCIA S.A.	384.000.000
PARAGUAY SECURITY S.A.	362.700.000
ESCORPION S.R.L.	335.000.000
PROTEC MAX S.A.	371.629.430
GREEN S.A. SECURITY	413.446.350

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones las cuales serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

El representante de la firma Paraguay Security S.A., deja constancia que la firma Escorpión S.R.L, presenta un precio unitario de 33.500.000 gs; si a este monto le quitamos el IVA su precio final queda en 30.454.545, monto mucho menor a lo declarado en su Declaración Jurada de planilla de pago al personal, que es de 32.489.103 en caso de deducir los impuestos de igual manera queda con un monto menor ya que la retención seria de 913.636gs y su monto a cobrar queda en 32.586.364 sigue siendo así un monto inejecutable e irrisorio dejando en riesgo a la convocante.
El representante de la firma Escorpion S.R.L., deja constancia con relación a lo mencionado por Paraguay Security S.A., solicitamos que se tenga en cuenta lo establecido en el PBC en relación a la variación de las ofertas con los precios referenciales elaborados por la convocante y con relación al cumplimiento de las cargas sociales y tributarias solicitamos un pedido de aclaración por parte del Comité de Evaluación de ofertas conforme lo establece la normativa.

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

El representante de la firma Vigilancia S.A.; solicita el desglose de las ofertas de Paraguay Security S.A. y Escorpion S.R.L.
Escorpion presenta solo 3 personales y 1 supervisor y el PBC pide 6. Además presento solamente 7 asegurados en su nómina de IPS.
Además al Folio 67 presenta una declaración jurada dirigida a la Senave pero el cuerpo y el escrito está dirigido a otra convocante; y tampoco coincide el N° de ID, esta dirigida al ID N° 375.673, que no coincide con la convocante actual.
La firma Escorpion no presento Certificado Laboral.
La representante de la firma Protec Max:
Solicita el desglose de las ofertas de Paraguay Security y Escorpion S.R.L.
También manifestó que cualquier precio mas bajo que el nuestro es impracticable.
Me allano a la objeción de la empresa Paraguay Security y Vigilancia S.A.
Las firmas Escorpion S.R.L. y Green S.A., no presentan habilitación de la Dimabel y nómina de armas.
El representante de la firma Green S.A. deja constancia que la póliza de garantía de oferta de la firma Protec Max S.A. rige a partir de 00:01 hs. Del 07/10/2020.
Escorpion en su formulario N° 1 presento solo 4 personales de los cuales 1 figura como supervisor debiendo ser 6 personales fijos para el puesto.
Solicito al Comité evaluador que pida a todas las empresas el desglose de composición de los precios ofertados teniendo en cuenta los requisitos de la ley laboral y la DNCP.
Verificar si todos los oferentes cuenten con el Certificado Laboral vigente otorgado por el Ministerio de Trabajo.
También las Declaraciones juradas ante la Contraloría, así como los documentos legales deben estar vigentes al momento de la apertura.
Los documentos formales serán presentados a solicitud de la Convocante.
Favor tener en cuenta la Resolución DNCP 7947/2020. (sic)

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***VIGILANCIA S.A., PARAGUAY SECURITY S.A., ESCORPION S.R.L., PROTEC MAX S.A. y GREEN S.A. SECURITY,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

De conformidad a la Resolución DNCP N° 921/21 y al Dictamen DNCP/DJ N° 2223/21 con fecha de emisión 05/03/2021, cuyo punto dos Recomienda cuanto sigue: *"Anular la adjudicación y, en consecuencia, ordenar la reevaluación de las ofertas en los términos indicados en el exordio de esta Resolución"*. En cumplimiento a la disposición mencionada, se realiza la reevaluación de las ofertas presentadas para el presente llamado.

Con base a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma ***ESCORPION S.R.L.,*** la cual es objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se ha solicitado por Notas CEO N° 41/2020 de fecha 15/10/2020 y 50/2020 de fecha 26/10/2020 a la firma ***ESCORPION S.R.L.*** las siguientes documentaciones:

- Aclaración en relación al formulario de Nómina de Personal, la cantidad de funcionarios según lo declarado en la oferta. Cantidad 6 (seis) guardias.
- Copias del carnet vigentes por guardia expedida por la Dirección de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y a fines. Cantidad de 6 (seis) guardias.
- Copia de Habilitación de la empresa expedida por la DIMABEL.
- Presentar nómina de armas con sus respectivas habilitaciones por la DIMABEL, cantidad solicitada 6 (seis).
- Teniendo en cuenta la observación realizada al momento de la Apertura de sobres, conforme se constata en el Acta, se solicita aclaración de la DD.JJ. (folio 67) presentado en los documentos ofertados, en referencia al ID declarado.
- Copia de Balance correspondiente al año 2017. El mismo debe estar firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá estar acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.
- Planilla de Ratios Financieros años 2017-2018-2019.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.

Las mismas fueron respondidas en tiempo y forma y pasan a formar parte de su oferta.

Así mismo, se procede a realizar el análisis del precio ofertado por la empresa ***ESCORPION S.R.L,*** para el efecto, se tiene en cuenta los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de la **Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia para la solicitud a los oferentes de una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, que se tendrá en cuenta cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precios referencial sea superior 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante. Al respecto, se constata que la empresa ***ESCORPION S.R.L.,*** se encuentra enmarcado dentro de los parámetros de precio referencial establecido en el Dictamen N° 015 de fecha 03/08/2020 elaborado por la Dirección de Contrataciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones dejadas al momento de la apertura, por parte de los oferentes ***PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y PROTEC MAX S.A.,*** se solicita por Nota CEO N° 04/2021 de fecha 11/03/2021, a la empresa ***ESCORPION S.R.L.,*** el desglose del precio ofertado.

Conforme a lo presentado por la empresa ***ESCORPION S.R.L.*** en fecha 15/03/2021, el comité de evaluación realiza el análisis de la composición del precio ofertado, si bien, el descargo realizado por parte de la firma ***ESCORPION S.R.L.;*** ante la protesta presentada por parte del Sr. JORGE JURE BYKOV, en nombre y representación de ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, el cual menciona textualmente cuanto sigue: *"la convocante tiene la posibilidad de utilizar el sistema de descuento realizado al momento de realizar la obligación y retención contable a las facturas de las empresas por los servicios efectivamente brindados , (ejemplo la empresa puede contar con Créditos Fiscales a favor del fisco para hacer frente a las retenciones realizadas)."*..., lo que a criterio del comité es correcto, sin embargo, en la planilla DESGLOSE DE PRECIO, se observa que la deducción del Impuesto al Valor Agregado se realizó en base al margen de utilidad de la empresa, debiendo calcularse en base a la facturación (precio del servicio brindado), lo que demuestra una inconsistencia en la estructura del precio, motivo por el cual este comité manifiesta que el precio ofertado por la firma ***ESCORPION S.R.L.*** carece de criterio razonable y es inaceptable por el comité.

Abg. César Granada
Division Anticorrupcion
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

Por lo mencionado precedentemente, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5 del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se procedió a realizar el análisis pormenorizado de la segunda menor oferta correspondiente a la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.*** , verificando si la misma se ajusta a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por expediente Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 5/268/2021 de fecha 10/03/2021 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 06/2021 de fecha 10/03/2021, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota N° 05/2021 de fecha 11/03/2021, el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, expresa textualmente cuanto sigue:

Informando que se han verificado y analizado las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo al Dictamen DNCP N° 2223/21 "en la cual se ordena la reevaluación de las ofertas" con las siguientes conclusiones, las cuales se detallan a continuación.

Escorpion S.R.L.

Presenta todas las documentaciones solicitadas en las EETT.

Paraguay Security S.A.

La empresa debe presentar las documentaciones solicitadas en las EETT

Green S.A. Security

Presenta todas las documentaciones solicitadas en las EETT.

Protec Max S.A.

Presenta todas las documentaciones solicitadas en las EETT.

Vigilancia S.A.

Presenta todas las documentaciones solicitadas en las EETT.

En consecuencia, haciendo uso de las atribuciones del comité, conforme establece el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, y por medio de Notas CEO N° 05/2021 de fecha 11/03/2021 y N° 11/2021 de fecha 17/03/2021, se han solicitado las siguientes documentaciones:

- Presentación de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
- Composición y desglose del Precio ofertado en el ítem N° 1.
- Póliza de Seguro vigente (actualizada), teniendo en cuenta los plazos establecidos en el PBC.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

Abg. Cesar Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

- Copias de los carnet vigente por cada guardia (6 personales) expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y la Dirección de Hechos Punibles, Financieros y Económicos de la Policía Nacional.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Vigente).
- Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (Vigente).
- Demostración de experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, 2019).
- Ratios financieros de los años 2017, 2018, 2019.

La firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, presenta en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas por la Convocante, el cual es aceptado por el Comité de Evaluación, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.
Por Expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 5/268/202, y providencia de fecha 19/03/2021, el comité remite a la Dirección Administrativa las documentaciones proveídas por la empresa ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, para el análisis de las especificaciones técnicas.

Por Nota N° 07/2021 de fecha 19/03/2021, el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, informa que la empresa ***PARAGUAY SECURITY S.A.*** presenta todas las documentaciones solicitadas en las especificaciones técnicas.

Por otra parte, al analizar el desglose de precio presentado por la empresa ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, el comité manifiesta que los precios se encuentran debidamente justificados, al demostrar la estructura de precios del mismo, en este sentido, queda demostrado que el precio de la oferta es razonable para continuar con la evaluación y en consecuencia los precios son considerados razonables y aceptables por el comité.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 015/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.;*** cumple con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas, y las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a las observaciones realizadas en cuanto a las documentaciones formales se aclara lo siguiente:

Con respecto a las observaciones realizadas por parte de las firmas *VIGILANCIA S.A., PROTEC MAX S.A. y GREEN S.A. SECURITY*, en cual dejan las siguientes constancias:
"...la firma Escorpion presenta solo 3 personales y 1 supervisor y el PBC pide 6. Además presento solamente 7 asegurados en su nómina de IPS.
Además al Folio 67 presenta una declaración jurada dirigida al SENAVE pero el cuerpo y el escrito está dirigido a otra convocante; y tampoco coincide el N° de ID, está dirigida al ID N° 375.673, que no coincide con la convocante actual...".
"Las firmas Escorpion S.R.L. y Green S.A., no presentan habilitación de la Dimabel y nómina de armas...".

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

"Escorpion en su formulario N° 1 presento solo 4 personales de los cuales 1 figura como supervisor debiendo ser 6 personales fijos para el puesto…".

Considerando que las mismas corresponden a documentaciones formales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el comité solicitó las aclaraciones correspondientes.

En fecha 19/10/2020 la empresa ***ESCORPION S.R.L.,*** presenta la aclaración del formulario 1 - **FORMULARIO DE NÓMINA DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS**, en el cual se detalla a siete personales con nombre y apellido, cédula identidad, especialidad (vigilante, supervisor, etc.), edad, domicilio, número de carnet de portación de armas y antigüedad, a dicho formulario fueron adjuntados todas las fotocopias.
Presenta el Registro Nacional de Armas, en el que se detalla: Categoría: Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución DIMABEL N° 181/2019 de fecha 25/10/2019 (vigentes al momento de la adjudicación).

Remitieron la aclaración respecto a la Declaración Jurada que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: ***"JOAQUIN VILLALBA SANABRIA, con Cedula de Identidad N° 1.621.933, en mi calidad de Gerente de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ESCORPION SRL, en el llamado de referencia; "servicio de seguridad privada" – LCO N° 07/2020. – ID N° 383.691".***
En cuanto a la nómina de asegurados en el Instituto de Previsión Social, se pudo constatar que, conforme al Certificado N° 273954, la empresa ***ESCORPION S.R.L.*** cuenta con 24 asegurados. (Vigente al momento de la adjudicación).

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Institucional MEI N° 07/268/2021 de fecha 25/03/2021 y Nota CEO Nº 14/2021 de fecha 25/03/2021, *sobre los Señores* ***Jorge Jure Bykov con C.I. N° 555.453; Cesar Jure Yunis con C.I. N° 204.718*** *y la Señora* ***Olga Victoria Bykov de Jure con C.I. N° 189.044*** de la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.***, a fin de verificar en los legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe SINARH N° 03/2021 de fecha 25/03/2021, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 198/2021 de fecha 25/03/2021 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido y se observa lo siguiente:

- Cesar Jure Yunis con C.I. N° 204.718, Año: 2.013/2.016; Entidad: Banco Nacional de Fomento; Descrip. Cargo: Miembro del Consejo; Periodo: 01/01/2013 al 28/10/2016.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/2021

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	PARAGUAY SECURITY S.A.
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor a 1*	*1,63*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,66*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*0,01*

Fuente: Elaboración sobre la base del Estado Financiero, Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.;*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA",*** se constata que la firma ***PARAGUAY SECURITY S.A.;*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA",*** a la siguiente firma:

**** PARAGUAY SECURITY S.A., por la suma total de Gs. 362.700.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido. –***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 25/03/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

OFERENTES	ESCORPION S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	PROTEC MAX S.A.	VIGILANCIA S.A.	GREEN S.A. SECURITY
Sustanciales*					
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia de la Patente comercial del municipio en donde esté aentado el establecimiento principal del Oferente vigente.	Cumple	**Cumple -** Patente 109967 Expedido por la Municipalidad de Asunción Año 2021	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	**Cumple -** Certtificado Número 4270106936692	No verificado	No verificado	No verificado
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Copia de los Balances años 2017-2018-2019. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberán ir acompañados con la copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.	Cumple	**Cumple -** firmado por el representante legal Sr Jorge Jure.	No verificado	No verificado	No verificado
Ratios financieros 2017-2018-2019.	Cumple	**Cumple -** firmado por el representante legal Sr Jorge Jure.	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social Vigente.	Cumple	**Cumple -** Cuenta con 70 asegurados conforme al Nro. Certificado: 291215	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar vigente.	Presenta	Presenta	Presenta	No verificado	No verificado
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	**Cumple -** firmado por el representante legal Sr Jorge Jure.	No verificado	No verificado	No verificado
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" - CGR, vigente.	Cumple	A.I.	No verificado	No verificado	No verificado
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas y jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017-2018-2019.	Cumple	**Cumple -** facturas emitidas por prestación de servicios para la Compañia Panamericana de Servicios, Xtreme Solutiones S.A., NL Pharma S.A., Consorcio CONVUE, Pablino Martinez Delgado, INDER/PNUD.	No verificado	No verificado	No verificado
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple	**Cumple -** Certificado de renovación de habilitación N° 16/2020 expedida el 19/06/2020 válido 1 año	No verificado	No verificado	No verificado
Fotocopia de Carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre del oferente.	Cumple	**Cumple -** Carnet de Tenencia de Arma, se detalla los Registros N° 448.497, 461.793, 368.215, 361.569, 361.570, 361.571, 361.572, 361.573,448.502, 461.794, 448.508.	No verificado	No verificado	No verificado
Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	**Cumple -** Presentación de inventario de armas que cuenta con 39 items, detallando marca tipo, n° de serie, calibre, modelo, N° de Carnet. Detalle de equipos de comunicación, cant. 66, marca samsung y motorola. Flota de móviles, cant. 7 (incluye Auto, camioneta, moto, camioneta doble cabina, furgón)	No verificado	No verificado	No verificado
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridd competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policia Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple	**Cumple -** Fotocopias de los carnet N° B 6659-, B6660-, B6661-, B6662-, B 6681-, B6682-, B6683-, B6684-, B6685-, B6686-, B6687-, B6688-, B6693-, B6694-, B6695-, B6696-, B6689-, B6690-, B6691-.	No verificado	No verificado	No verificado

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

OFERENTES						ESCORPION S.R.L.		PARAGUAY SECURITY S.A.		PROTEC MAX S.A.		VIGILANCIA S.A.		GREEN S.A. SECURITY	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	EVENTO	10	33.500.000	335.000.000	36.270.000	362.700.000	37.162.943	371.629.430	38.400.000	384.000.000	41.334.635	413.346.350
							335.000.000		**362.700.000**		**371.629.430**		**384.000.000**		**413.346.350**

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 07/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

OFERENTE						PARAGUAY SECURITY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	921215504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	EVENTO	10	36.270.000	362.700.000
						TOTAL PRECIO	362.700.000

Abg. César Granada
División Anticorrupción
Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * SECRETARIA DE GABINETE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección Administrativa